Municipalidad de Capitán Miranda
Ruta Sexta "Dr. Juan León Mallorquín" km 13,5
Capitán Miranda – Itapúa – Paraguay
Teléfono fax 071-211215
municipalidadcmiranda@hotmail.com
(UOC)

ADENDA Nº 01/2016

Capitán Miranda, 05 de Octubre del 2016

Señores Oferentes
Presente:

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), se dirige a Usted/es en referencia al llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN **Nº: 01/2016 PARA ADQUISICION DE UNA EXCAVADORA TIPO ORUGA**; **ID 317405,** convocado por la Municipalidad de Capitán Miranda, a objeto de comunicar las modificaciones realizadas a la presente convocatoria.----------

Asimismo se recuerda que las modificaciones o enmiendas realizadas, formaran partes de las bases y condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.----------

ENMIENDA: 1) **SECCION III ESPECIFICACIONES TECNICAS**

DONDE DICE:

"EXCAVADORA ORUGA CABINADA CON AIRE ACONDICIONADO", con las siguientes características técnicas, equipamiento adicional y otros requerimientos.-

Motor:
Turbo, de 6 cilindros, Potencia de 135 CV a140 CV, cilindraje 5.500 a 5,900 litros; Enfriamiento por agua mediante radiador tropicalizado de gran capacidad.- filtro de aire, elemento seco con elemento de seguridad secundario más pre limpiador de aire.

Sistema de Arranque
Arranque eléctrico directo de 24 voltios, con alternador de 24 V, 75 amp. Para trabajo pesado

Sistema Hidráulico:
Con dos bombas pistón axiales de desplazamiento variable. Caudal máximo combinado 440 lts/min. Circuito de desplazamiento 343 bar mínimo.

Transmisión:
Totalmente hidrostática. Motor de desplazamientos tipo pistón axial protegido dentro del bastidor. Freno de servicio válvula de balance hidráulica para prevenir velocidades demasiadas altas en pendientes. Esfuerzo de tracción 166 KN. Como mínimo

Sistemas de Giros
Motor de giro tipo pistón axial. Par de giro 65,2 kNm. Como mínimo Engranaje de giro con dientes internos, totalmente sellado y lubricado con un baño de grasa. Velocidad
De giro 12 RPM como mínimo.

Chasis
Zapata de la Oruga: 795 a 800 mm.
Rodillo inferior 8 por lado y superior 2 por lado. Tratados por calor sellados y

lubricados.
Tensor de oruga sellado y lubricado con retroceso por resorte.

Pesos y Presiones sobre el suelo:
- Peso Operativo: 21.000 kg a 21.500 kg
- Presión de soporte sobre el suelo 0,39 kg/cm2 a 0,49 kg/ cm2

Balde de la Excavadora
- Balde 0,9 m3 a 1,02 m3
- Ancho de la Cuchilla 1198 mm a 1350 mm
- Largo del brazo 5.7 m como mínimo.
-Profundidad máxima de excavación 5,47 mm a 6,59 mm

Cabina y Protección de la cabina
Construcción de acero embutido con secciones cilíndricas de alta resistencia. Excelente visibilidad en todas las direcciones durante la excavación. Vidrio inferior frontal desmontable y ventana posterior deslizante. Excelente posicionamiento ergonómico de las palancas operativas para reducir la fatiga del operador. Unidad de AC opcional por conductos con calentador para brindar comodidad al operador. Limpiaparabrisas y almacenes con cerradura disponible. Se proporcionan: pedal de orugas cubierto de goma, porta botellas y un compartimiento para documentos. Protecciones opcionales para la parte frontal y superior de la cabina para protegerlas de objetos voladores. Luces superiores de la cabina adicionales
Para proporcionar iluminación.

Origen del equipo: La maquinaria No deberá ser de Origen Asiático, ni ensamblado en este continente.

Garantía: La máquina deberá ser estregada cubierta por los términos de garantía de 1 año, sin límites de horas.-

Mantenimiento:
Se deberá incluir en la oferta mantenimiento por el plazo de un año. Se deberá incluir los gastos de transferencias.

Adiestramiento:
Se deberán de proveer un programa de adiestramiento y capacitación para la operación y mantenimiento de rutina del equipo, durante 15 días al operador asignado por la Municipalidad, la capacitación lo deberá realizar técnicos debidamente acreditados por la firma adjudicada. Las prácticas de adiestramiento lo deberá realizar en lugares de trabajos donde se utilice la máquina, dentro del distrito de Capitán Miranda.

Entrega:
El equipo ofrecido deberá ser entregado totalmente armado, verificado, completamente abastecido de combustible y aceite, engrasado y puesto en marcha.-

Manuales: Se debe incluir con el equipo los siguientes manuales: un manual del operador totalmente en español un manual de piezas y un Manuel de mantenimiento.

Municipalidad de Capitán Miranda
Ruta Sexta "Dr. Juan León Mallorquín" km 13,5
Capitán Miranda – Itapúa – Paraguay
Teléfono fax 071-211215
municipalidadcmiranda@hotmail.com
(UOC)

DEBE DECIR:

"EXCAVADORA HIDRAULICA A ORUGA CABINADA CON CLIMATIZADOR Y CALEFACCION", **NUEVO, SIN USO AÑO 2016 COMO MÍNIMO**, con las siguientes características técnicas, equipamiento adicional y otros requerimientos.-

Motor:
Turbo intercooler, de 4 cilindros, Potencia de 95 HP a100 HP, cilindraje 4.200 a 4.400 litros; Enfriamiento por agua mediante radiador tropical izado.-
El tanque de combustible deberá contar con pintura epoxi y con sistema interno de anti condensación de combustible.

Sistema de Arranque
Sistema eléctrico de 24 voltios, con alternador de 24 V, 55 amp. Con 2 baterías de 12 Voltios.

Sistema Hidráulico:
Con dos bombas axiales de desplazamiento variable. Caudal máximo combinado de 245 a 248 lts/min. Presión de trabajo mínimo de 343 bares

Transmisión:
Hidrostática. Con tres velocidades como mínimo, con cambio automático entre alta y baja, velocidad máxima no menor que 5.5 km/h Freno de servicio válvula de balance hidráulica para prevenir velocidades demasiadas altas
En pendientes. Esfuerzo de tracción entre 95 a 99.6 KN.

Sistemas de Giros
Motor de giro tipo pistón axial, Engranaje de giro con dientes internos, totalmente sellado y lubricado con un baño de grasa. Velocidad de giro mínima de 13 rpm

Chasis
Rodillos superior e inferior tratados por calor, sellados y lubricados, zapata de la Oruga de 700 mm a 750mm ./
Tipo de oruga sellada y lubricada, con un tensor sellado y lubricado con retroceso amortiguado por resorte
Rodillo inferior 7 por lado y superior 2 por lado.

Pesos y Presiones sobre el suelo:
- Peso Operativo entre 14.000 a 14.368 kg
- Presión de soporte sobre el suelo no mayor a 0,40 kg/ cm2

Balde de la Excavadora
- Balde con capacidad entre 0,72m3 a 0.85 m3
- Largo del brazo 4.0 m a 4,70 m.
-Profundidad máxima de excavación 4 m a 4.9 mm

Cabina y Protección de la cabina
Cabina cerrada con climatizador y calefacción, mínimo de 04 modos de trabajo ajustable por lo operador, 2 (dos) luces de trabajo armadas en la parte frontal de la cabina y 1(una) luz auxiliar en el contrapeso.

Origen del equipo: La maquinaria No deberá ser de Origen Asiático, ni ensamblado en este continente.

Garantía: La máquina deberá ser estregada cubierta por los términos de garantía de 1 año, sin límites
De horas.-

Mantenimiento:
Se deberá incluir en la oferta mantenimiento por el plazo de un año. Se deberá incluir los gastos de transferencias.

Adiestramiento: Se deberán de proveer un programa de adiestramiento y capacitación para la operación y mantenimiento de rutina del equipo, durante 15 días al operador asignado por la Municipalidad, la capacitación lo deberá realizar técnicos debidamente acreditados por la firma adjudicada. Las prácticas de adiestramiento lo deberá realizar en lugares de trabajos donde se utilice la máquina, dentro del distrito de Capitán Miranda.-

Entrega: El equipo ofrecido deberá ser entregado totalmente armado, verificado, completamente
Abastecido de combustible y aceite, engrasado y puesto en marcha.-

Manuales: Se debe incluir con el equipo los siguientes manuales: un manual de operación y Mantenimiento, y un manual de piezas de repuestos, todos en idioma español.-

Rastreo satelital: servicio de rastreo satelital por un periodo de 2 años como mínimo, equipo deberá ser de fábrica. Y con dos códigos de acceso para monitoreo del personal designado de la municipalidad./.

2) Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

DONDE DICE:

IAO 17.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: **NO APLICA**

DEBE DECIR:

IAO 17.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: **UN AÑO.**

*3) **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.***

DONDE DICE:

e) Criterio para desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta.

- *En primer lugar, analizará la capacidad financiera del Oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.*
- *Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas en el siguiente orden de prelación:*

Mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en los últimos (3) tres años (2013, 2014, 2015).

DEBE DECIR:

e) **Criterio para desempate de ofertas**

Disponer que en caso de que dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado iguale en precio y sean sus ofertas las más bajas, el Comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden:

a) Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – (IPS), en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no este contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE).

b) El mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) La mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;

Para los criterios a) y b), se sumaran los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumaran las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinara cual es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

4) ***Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)***
DONDE DICE:

CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es de 20 (veinte) días posteriores al vencimiento de cada uno de los pagos que deberá realizar la Municipalidad de Capitán Miranda y que se encuentra establecida en las **CGC 14.1; 14.2 y 14.3** La tasa de interés que se aplicará es del 0,5% por el periodo de la demora, hasta que se haya efectuado el pago completo.

DEBE DECIR:

CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es de 06 (seis) días posteriores al vencimiento de cada uno de los pagos que deberá realizar la Municipalidad de Capitán Miranda y que se encuentra establecida en las **CGC 14.1; 14.2 y**

	14.3 La tasa de interés que se aplicará es del 0,5% por el periodo de la demora, hasta que se haya efectuado el pago completo.

5) ***Sección V. MODELO DE CONTRATO***
DONDE DICE:

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

DEBE DECIR:

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

Municipalidad de Capitán Miranda
Ruta Sexta "Dr. Juan León Mallorquín" km 13,5
Capitán Miranda – Itapúa – Paraguay
Teléfono fax 071-211215
municipalidadcmiranda@hotmail.com
(UOC)

6) SECCION II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

DONDE DICE:

b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- *Presentar copias contratos de ventas de bienes similares con satisfacción de los tres (3) últimos años (2013, 2014, 2015). Serán considerados bienes similares aquellas maquinarias pesadas - excavadoras, con similares capacidad de fuerza, de potencia del motor, sistemas de giros, caja de cambios similares al bien solicitado, y hayan sido vendidos por la firma oferente en estado nuevo, sin uso, 0 km.*
- El oferente deberá tener por lo menos una Sucursal en el departamento de Itapuá, con servicios de asistencia técnica y Repuestos, de la marca ofertada.
- Servicio de Mantenimiento incluido por un año del bien ofertado.
- *Manifestar que el bien ofertado cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el presente pliego de bases y condiciones.*
- *Antigüedad de la marca ofertada en el Mercado por lo menos 3 años en Paraguay.*
- *Antigüedad del oferente, por lo menos 3 años, se verificará mediante la constancia del RUC.*

DEBE DECIR:

c) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- *Presentar copias contratos de ventas de bienes similares con satisfacción de los tres (3) últimos años (2013, 2014, 2015). Serán considerados bienes similares aquellas maquinarias pesadas - excavadoras, con similares capacidad de fuerza, de potencia del motor, sistemas de giros, caja de cambios similares al bien solicitado, y hayan sido vendidos por la firma oferente en estado nuevo, sin uso, 0 km. La suma total de los montos de todos los contratos, deberá ser del 100% del monto de la oferta presentada.*
- El oferente deberá presentar declaración jurada de poseer por lo menos una Sucursal en el departamento de Itapuá, con servicios de asistencia técnica y Repuestos, de la marca ofertada.
- Declaración jurada de que proveerá el Servicio de Mantenimiento incluido por un año del bien ofertado, en caso de resultar adjudicado.
- *Declaración jurada de que el bien ofertado cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el presente pliego de bases y condiciones.*

- *Antigüedad del oferente, por lo menos 3 años, se verificará mediante la constancia del RUC.*

7) SECCION VII – ANEXO I
DONDE DICE:

A) Cualquier otro documento adicional requerido.		
• Constancia del RUC • *Presentar copias contratos de ventas de bienes similares con satisfacción de los tres (3) últimos años (2013, 2014, 2015).* • El oferente deberá tener por lo menos una Sucursal en el departamento de Itapuá, con servicios de asistencia técnica y Repuestos, de la marca ofertada • Servicio de Mantenimiento incluido por un año del bien ofertado. • *Manifestar que el bien ofertado cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el presente pliego de bases y condiciones.* • *Antigüedad de la marca ofertada en el Mercado por lo menos 3 años en Paraguay.* • *Antigüedad del oferente, por lo menos 3 años, se verificará mediante la constancia del RUC*		

DEBE DECIR:

B) Cualquier otro documento adicional requerido.		
• *Presentar copias contratos de ventas de bienes similares con satisfacción de los tres (3) últimos años (2013, 2014, 2015). Serán considerados bienes similares aquellas maquinarias pesadas - excavadoras, con similares capacidad de fuerza, de potencia del motor, sistemas de giros, caja de cambios similares al bien solicitado, y hayan sido vendidos por la firma oferente en estado nuevo, sin uso, 0 km. La suma total de los montos de todos los contratos, deberá ser del 100% del monto de la oferta presentada.* • El oferente deberá presentar declaración jurada de poseer por lo menos una Sucursal en el departamento de Itapuá, con servicios de asistencia técnica y Repuestos, de la marca ofertada. • Declaración jurada de que proveerá el Servicio de Mantenimiento incluido por un año del bien ofertado, en caso de resultar adjudicado. • *Declaración jurada de que el bien ofertado cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el presente pliego de bases y condiciones.* • *Antigüedad del oferente, por lo menos 3 años, se verificará mediante la constancia del RUC.*		

Las modificaciones hechas al PBC, se realizan en observancia a lo establecido en el art. 22 de la ley 2051/03 y el art. 40 del decreto 21909/03 que reglamenta la ley de las Contrataciones Públicas.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Capitán Miranda

Sra. Mabel Maciel
Responsable de la UOC
Municipalidad de Capitán Miranda